



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO SG- **047-2016**
(25 ABR 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada SA—003 de 2016"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la delegación contenidas en las Resoluciones 148 de 2013, 56 de 2014 de
y

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Nacional de Metrología requiere contratar *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA REPUESTOS, SERVICIOS POR DEMANDA Y EXTENSIONES DE GARANTÍA QUE SOPORTE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CONFORMADA POR COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES, SERVIDORES, IMPRESORAS, ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED, VIDEO BEAM, ESCÁNER Y SISTEMAS UPS QUE POSEE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA."*

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 16 de marzo de 2016 se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP; www.contratos.gov.co.

Durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones frente al mismo, por parte de las empresas GAMMA INGENIEROS, IVONNE PATERNINA y COMPUMARKETING, a las cuales se dio respuesta el día 05 de abril de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del término dispuesto en la convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA – 003 de 2016, no se recibió manifestación de interés alguna, con el fin de limitar la convocatoria exclusivamente para MIPYMES, teniendo en cuenta que no se entienden cumplidos los requisitos exigidos en el marco normativo arriba referido razón no se limitó la convocatoria.

Se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2016, para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 14816 del 22 de Febrero de 2016, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$75.405.317) INCLUIDO IVA**, expedido por el funcionario de apoyo presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto de la Selección Abreviada SA – 003 de 2016 y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

El proceso de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA SA – 003 de 2016, de conformidad con la reglamentación expresa que sobre la materia dispone la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que les sean aplicables a este proceso.

Mediante Resolución SG No. 040 del 7 de abril de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada SA – 003 de 2016, por lo cual el mismo día del mismo mes y año, se publicaron los pliegos de condiciones definitivo y demás documentos asociados al proceso de selección.

De conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso, el 13 de abril de 2016, a las 11:30 horas se procedió a efectuar el cierre del proceso, dejándose constancia de ello mediante acta que forma parte integrante del presente proceso, dentro del cual se recibió oferta por parte de las empresas T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. y COMSISTELCO S.A.S.

El comité evaluador realizó el análisis y verificación de los documentos jurídicos, financieros, experiencia y capacidad organizacional se encuentra que los dos proponentes, obtuvieron el mayor puntaje posible, esto es 700 puntos, razón por la cual nos remitimos al numeral 4.3 del pliego de condiciones definitivo, "factores de desempate", los cuales se rigen de conformidad

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada SA—003 de 2016"

con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual Se solicita a cada uno de los proponentes, si es su caso, allegar la certificación correspondiente, la cual debe estar firmada por el representante legal y revisor fiscal del proponente, a fin de dar continuidad a la revisión de reglas de desempate dentro del proceso de contratación

Se dio traslado a la evaluación consolidada evaluación del 19 al 21 de abril de 2016 hasta las 17:00 horas, otorgando un plazo de tres días hábiles, para que alleguen los documentos que se requieran, y/o se realicen las observaciones a la evaluación que consideren pertinentes, de conformidad con el Párrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En el término de traslado no se recibieron documentos por parte de ninguno de los proponentes, por lo cual el día 22 de abril de 2016, se citó a los mismos, para realizar sorteo de desempate el día 25 de abril de 2016 a las 10:30 horas.

El 25 de abril de 2016, siendo las 10:30 se hace presente los señores: MANUEL JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.326.031, en calidad de apoderado del representante legal del proponente COMSISTELCO S.A.S. se espera hasta las 10:50 que se haga presente el proponente T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., al no hacerse presente se lleva a cabo el sorteo quedando como ganador del mismo el proponente T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.

El resultado obtenido en el sorteo de desempate realizado fue avalado y aprobado por el citado comité y por tanto se recomendó al Ordenador del Gasto acogerla, en consecuencia se procedió a adjudicar el proceso de Selección Abreviada SA – 003 de 2016.

En mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA – 003 de 2016, a la empresa **proponente T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S**, identificada con el NIT 830080498-7, con entre otras las siguientes condiciones:

Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA REPUESTOS, SERVICIOS POR DEMANDA Y EXTENSIONES DE GARANTÍA QUE SOPORTE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CONFORMADA POR COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES, SERVIDORES, IMPRESORAS, ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED, VIDEO BEAM, ESCÁNER Y SISTEMAS UPS QUE POSEE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA."

Valor: SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.400.000) incluido IVA

Plazo. Será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, al Representante Legal de la empresa **T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.**, representada legalmente por la señora **ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.717 expedida en Bogotá Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se procederá a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,


JOSE ALVARO BERMUDEZ AGUILAR
Secretaría General (e)

Elaboro: 
Lilia Adriana Matiz Florez

Reviso: Janet Pilar Rodríguez Guerrero / Jose Alvaro Bermúdez Aguilar

25 ABR 2016